



DERIVAN PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL, LA CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA REGIÓN LORETO A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 085-2014-SO-GRL: 13/10/14

Iquitos, 13 de octubre del año 2,014.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, solicitando al Pleno, declarar de Interés Público Regional, la categorización y recategorización de los centros poblados en la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por parte del peticionando y no existiendo observación ni contradicción alguna por parte del Pleno, resulta pertinente su aprobación, derivándose la misma a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Loreto, para los fines de ley;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha lunes 13 de octubre de 2014, llevada a cabo en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto – GOREL, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km 1.5 - Distrito de Belén - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORI VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS, SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL, LA CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA REGIÓN LORETO A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO A LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES PERTINENTES, EMITA DICTAMEN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto